



CONSTANCIA N° 536

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 672 PRESENTADA POR DON **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **10726027**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1114** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FELICIANA MENDOZA VIUDA DE SARAVIA** A FAVOR DE: **FABIANA ALMEYDA MENDOZA**, CON FECHA 17 DE MAYO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3025 AL 3027, DEL TOMO V DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA** IDENTIFICADO CON DNI N° **10726027** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 11:49:03-0500



18158549

3,025

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

[Handwritten signatures and initials]

NÚMERO 1,114

EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-

COMPRVENTA

TA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE

FELICIANA MENDOZA VIUDA DE SARAVIA

MAYO DE 1985, ANTE M^º: AR-

TURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-

FABIANA ALHEYDA MENDOZA

ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON

LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTA-

RÍA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA FELICIANA MENDOZA

SARAVIA VIUDA DE SARAVIA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

MAYOR DE 80 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTO-

RAL Y LIBRETA TRIBUTARIA 7090897; Y, DOÑA FABIANA ALHEYDA MENDO-

ZA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, ANALFABETA POR LO QUE

NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL Y LIBRETA TRIBUTARIA EN TRÁNTE;

PERUANAS, VECINAS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES

EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY

FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS

ARTÍCULOS 36 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA

QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA,

LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,005, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y

CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTA-

RIO DON ARTURO TOLMOS: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-

EXPE^º *Reinos*
Testamento y Partes
Cada uno de \$ 100



Radio Bolanos
Inscrito en Fichas N^º 8101
Al N^º 1 Rubro 5
del Registro de Resguardos
Chincha



CRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE,

DOÑA FELICIANA MENDOZA SARAVIA VIUDA DE SARAVIA, CON LIBRETA
 TRIBUTARIA 7090897, MAYOR DE 80 AÑOS, DOMICILIADA EN EL CASERÍO
 SANTA CATALINA SIN NÚMERO, A QUIEN SE LE LLAMARÁ LA VENDEDORA,
 CON INTERVENCIÓN DE DOÑ MANUEL SEBASTIÁN PACHAS ALMEYDA, CON
 LIBRETA ELECTORAL 21847185 Y TRIBUTARIA EN TRÁMITE, QUIEN FIR-
 MARÁ A RUGO DE LA VENDEDORA É IMPRINE LA HUELLA DIGITAL DEL
 ÍNDICE DE SU MANO DERECHA; Y, DE LA OTRA PARTE DOÑA FABIANA AL-
 MEYDA MENDOZA, CON LIBRETA TRIBUTARIA EN TRÁMITE, A QUIEN SE LE
 LLAMARÁ LA COMPRADORA, CON DOMICILIO EN CASERÍO SANTA CATALINA
 SIN NÚMERO, CON INTERVENCIÓN DE DOÑA MARÍA JULIA PACHAS ALMEYDA
 DE SOYELO, CON LIBRETA ELECTORAL 21796101 Y TRIBUTARIA K720729,
 QUIEN INTERVIENE Y FIRMA A RUGO DE LA COMPRADORA É IMPRINE LA
 HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA; EN LOS TÉRMINOS Y
 CONDICIONES SIGUIENTES: - P R I M E R A: - LA VENDEDORA ES PROPIE-
 TARIA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS RÚSTICOS: UBICADOS EN EL PAGO DE
 ACEQUIA GRANDE, TOMA DE LA PALMA DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA
 PROVINCIA, A SABER: A).- LOTE DENOMINADO COLOÑA, CON UNA HECTÁREA
 DOS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (1.2,600 HÁS) Y LOS SIGUIEN-
 TES LINDEROS: POR EL NORTE, CON BARRANCOS Y DESAGUADEROS; POR EL
 SUR, PROPIEDAD DE NICOLÁS CHI ALCHIA; POR EL ESTE, LA DE PEDRO MEN-
 DOZA; Y, POR EL OESTE, LA DE IBIDORA SARAVIA; B).- LOTE DENOMINADO
 EL SALITRE, CON CUATRO MIL CIENTO METROS CUADRADOS (4,100.00 METROS
 CUADRADOS) Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, PROPIEDAD DE
 JOSÉ MENDOZA; POR EL SUR, PROPIEDAD DE PEDRO MENDOZA; POR EL OESTE,
 ACEQUIA CANOHAMANÁ; Y, POR EL ESTE, LA DE PEDRO MENDOZA. LOS POSEE-
 EN FORMA PACÍFICA É ININTERRUMPIDAMENTE DESDE HACE MÁS DE 40
 AÑOS, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO Y LE HA SIDO RECONOCIDA DICHA

Admis "Suavite"
 Inscrito en Fecha N° 2.103
 Ar. N° 1 Rubro C
 del Registro de Propiedad
Chirich



18158550

3,026

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TORRES ALFARO

POSESIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 009040-ZA-DL.20136 DEL 22 DE MAYO DE 1975, EXPEDIDA POR LA ZONA AGRARIA V-1CA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.- S E G U N D A:-POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; LA VENTA COMPRENDE SUS ENTRADAS, SALIDAS, ALIHES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE REGADÍO Y EN GENERAL TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDAN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LA VENDEDORA, QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN LIBRE DE TODO GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO LITRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO POR EVI CCIÓN, CON ARREGLO A LEY.- T E R C E R A:-EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES ES LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTISIETE MIL SOLES ORO (S/ 1'377,000.-) QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO DE LA COMPRADORA A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.- C U A R T A:- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES QUE SE ENAJENAN Y EL PRECIO QUE SE HA PAGADO POR ELLOS, EXISTE LA MÁX JUSTA EQUIVALENCIA, HACIÉNDOSE MÚTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR Y RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN, ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, SIMULACIÓN NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, Y QUE LA VENTA ES AD. CORPUS.- Q U I N T A:- AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL ASÍ COMO EN EL DE CUALQUIER OTRO TRIBUTU MUNICIPAL O FISCAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA DE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA COMPRADORA A REPETIR



DE LA VENDEDORA, CUALQUIER PAGO QUE EFECTÚE POR ESTOS CONCEPTOS.-

S E X T A: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTO AL PAGO DEL
3% DEL IMPUESTO DE ALCABALA ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEGISLA-
TIVO NÚMERO 303.-AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE
LEY Y SÍRVADE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE-
CHINCHA, 10 DE MAYO DE 1985.-HUELLA DIGITAL DE DOÑA FELICIANA
MENDOZA SARAVIA VIUDA DE SARAVIA (FIRMADO A RUEGO: MANUEL PA-
CHAS A.) - HUELLA DIGITAL DE DOÑA FABIANA ALMEYDA MENDOZA (FIR-
MADO A RUEGO DOÑA MARÍA PACHAS ALMEYDA).- FIRMADO: F. JURADO B.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELIDO. ABOGADO. REGIS-
TRO NÚMERO 533".) I N S E R T O: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A
LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.
COMPRADORA, FABIANA ALMEYDA MENDOZA.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. SU-
NAMPE. CASERÍO SANTA CATALINA.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRA-
TANTE.- FELICIANA MENDOZA VIUDA DE SARAVIA. DOMICILIO: ICA.-
CHINCHA. SURAMPE. CASERÍO SANTA CATALINA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:
COMPRVENTA.- FECHA: 10 MAYO 1985.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TOMA
DE LA PALMA. SUNAMPE.- MONTO DEL PAGO: S/ 1'377,000.00.- AL CONTA-
DO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (S/ 41,310.00.- TOTAL:
S/ 41,310.00.- SON: CUARENTIÉN MIL TRESCIENTOS DIEZ SOLES ORO.-
FECHA DE PAGO: 17 MAYO 1985.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: MARÍA PA-
CHAS.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRIAL
DE SUNAMPE. TESORERÍA.- C O N C L U S I O N:) INSTRUÍDOS LOS OTOR-
GANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA
INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y
LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO
DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JU-
RADA DE AUTO-AYAL, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEGI-
DAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DISTRIAL DE SUNAMPE, EN DONDE



18158548

3,027

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOR ALFARO

FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE
S/ 1,1038,240.00, EL LOTE DENOMINADO "COLONA"; Y EL EL LOTE
DENOMINADO EL "SALITRE" CON UN VALOR DE S/ 337,840.00; ENCONTRÁ-
DOSE EXONERADO DE PAGO DE LO QUE CORRESPONDE A ÉSTE IMPUESTO,
DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTES: -TARJADO: E.E.: NO VALE.- ENTRE LI-
NEAS: QUIEN, QUIEN, VALE.-

Michael Padua

María Hernández

Paul



Primer
Testigo y Partes
Califica: P. de O. M. P.

NÚMERO 1,115
CONVENIENTE DE DERECHOS Y ACCIONES ~~INMUEBLES~~ CONDOMINIOS
DE LA SEÑORA PAULA HERNANDA VALENCIA DE CALDERON Y HNOS.

MARINA G. VALENCIA VDA. BAILETTI

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE
1,985, ANTE MÍ: -ARTURO TOLMOR ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PR-
VINIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174
Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA PAULA HERNA-
NDA VALENCIA HERNANDEZ DE CALDERON, OCUPADA EN LAS ATENCIONES
DE SU HOGAR, CASADA CON JUAN CALDERÓN MANCILLA, CON LIBRETAS
NÚMEROS: ELECTORAL 07308342 Y TRIBUTARIA 1872133; DON EMI-
LIANO VALENCIA HERNANDEZ, COMERCIANTE, CASADO CON MARÍA MOLAZCO ABAT,
CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 36082-A, ELECTORAL 07283933 Y TRI-

Libro a p. 338
Folio 59 de r. 4
Part. CXI de
Padre Paop.-
Chincha

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de ICA que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 11:39:21-0500